



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°412-2018-MDP/A

Pomalca, 02 de Octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El informe N° 298-2018-MDP/GAJ, de fecha 02 de Octubre del 2018, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el cual manifiesta la procedencia para la aprobación de **Directiva N°015-2018-MDP: “PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA”**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°047-2018-MDP/GAT, de fecha 12 de setiembre del 2018, el Ejecutor Coactivo, remite la **Directiva N°015-2018-MDP: “DIRECTIVA PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA”**, la cual tiene la finalidad de mejorar los procesos de cobranzas de las sanciones administrativas impuestas en el marco del Texto Unico Ordenado del Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas Vigentes, haciendo más ágil y oportuna la gestión de cobranza de dichas sanciones a los infractores.

Que, mediante Informe N°0855-2018-MDP/GAT, de fecha 13 de setiembre del 2018 la Gerente de Administración Tributaria, remite la **Directiva N°015-2018-MDP: “PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA”**, para que continúe con el trámite.

Que, mediante Informe N°288-2018-MDP/GPPyOPI/ORZE, de fecha 27 de setiembre del 2018, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, remite la **Directiva N°015-2018-MDP: “PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA”**.

Que, mediante Informe de Visto, con respecto a la aprobación Directiva de **Directiva N°015-2018-MDP: “PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA”**.

Que, para que la presente directiva entre en vigencia es necesario que sea emitida la resolución de Alcaldía correspondiente en virtud de las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **Directiva N°015-2018-MDP: “PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA”**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE